



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001172-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Ángel Hernández Martínez, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a reducir a un máximo de un mes la valoración por parte de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y de los Equipos de Atención Temprana, así como a dotar a estos equipos de personal suficiente para hacer cumplir dichos plazos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de junio de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001171 a PNL/001178.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de junio de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, Noelia Frutos Rubio, Ángel Hernández Martínez, Sergio Iglesias Herrera, Virginia Barcones Sanz, Virginia Jiménez Campano, Jesús Puente Alcaraz y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

El sistema educativo en Castilla y León cuenta con distintos equipos, departamentos y servicios de profesores especializados que colaboran, potencian y desarrollan los procesos de orientación llevados a cabo por los centros y por otras instancias de la sociedad.



Una parte importante de la orientación corre a cargo de los Equipos de Orientación Educativa (EOE), de carácter interdisciplinar, que prestan un servicio de asesoramiento y apoyo a la comunidad educativa especialmente en los niveles de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Estos equipos se estructuran en:

- Equipos de orientación de carácter general, formados por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y por los Equipos de Atención Temprana.

Están constituidos por profesores de la especialidad de Orientación Educativa, profesores técnicos de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad y, en algunos casos, también por maestros especialistas en Audición y Lenguaje.

- Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica tienen un ámbito sectorial y prestan un servicio de asesoramiento y apoyo especializado al sistema escolar en los centros públicos de Educación Infantil y Educación Primaria. Su ámbito es sectorial o zonal.
- Los Equipos de Atención Temprana centran su trabajo en la detección precoz de necesidades especiales en niños y niñas de Educación Infantil, facilitando la intervención adecuada. Su finalidad es prevenir, compensar y potenciar. Tienen un ámbito provincial.

Los Equipos de Orientación Educativa dependen directamente de las Direcciones Provinciales de Educación.

Tanto los Equipos de Atención Temprana como los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica son absolutamente esenciales en los centros educativos, ya que sin sus informes es muy complicado el tratamiento de los alumnos y alumnas con dificultades de aprendizaje y los que tienen NEE, con los especialistas de PT y AL de que disponen los centros escolares.

Con motivo de la pandemia mundial de la Covid-19 y el curso escolar 2020-2021 tan atípico que hemos vivido, el nivel de trabajo de los EOEP es muy elevado y ocasiona que los alumnos y alumnas derivadas al EOEP por parte de los tutores y tutoras de los centros escolares de Castilla y León tarden demasiado en ser valorados por estos EOEP en nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1. Reducir a un máximo de un mes la valoración por parte del EOEP de zona que corresponde a cada centro escolar financiado con fondos públicos en Castilla y León, desde que se hace hoja de derivación por parte del tutor o tutora del alumno o alumna.**
- 2. Dotar a todos los EOEP de Castilla y León de personal suficiente para hacer cumplir los plazos propuestos en esta Propuesta de Resolución.**



**3. Reducir a un máximo de un mes la valoración por parte del Equipo de Atención Temprana de zona que corresponde a cada centro escolar financiado con fondos públicos en Castilla y León, desde que se hace hoja de derivación por parte del tutor o tutora del alumno o alumna.**

**4. Dotar a todos los Equipos de Atención Temprana de Castilla y León de personal suficiente para hacer cumplir los plazos propuestos en esta Propuesta de Resolución".**

Valladolid, 16 de junio de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva,  
Fernando Pablos Romo,  
Noelia Frutos Rubio,  
Ángel Hernández Martínez,  
Sergio Iglesias Herrera,  
Virginia Barcones Sanz,  
Virginia Jiménez Campano,  
Jesús Puente Alcaraz y  
Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández